



Dirección Postal: Apartado 349
PBX 2412-1224

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

ACUERDO No. 11/2011

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO:

Que en atención a las políticas de modernización establecidas por la Junta Directiva del Instituto, la Gerencia con fecha 25 de octubre de 2010, emitió el Acuerdo número 35/2010 por medio del cual se autorizó la implementación del sistema informático que genera y utiliza el Certificado de Trabajo Electrónico e iniciar el Plan Piloto de Generación y Aplicación del referido Certificado para el personal con derecho que labora en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportado en planillas de seguridad social en forma electrónica y que solicite atención médica, en las dependencias indicadas en el Artículo 2 del Acuerdo citado.

CONSIDERANDO:

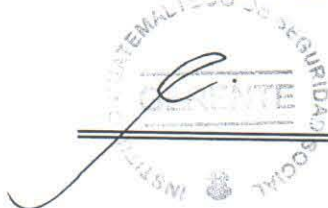
Que en virtud que los resultados obtenidos en la implementación de dicho sistema, se hace necesario ajustar su funcionamiento y aplicación de las herramientas informáticas que se utilizan en este nuevo proceso, es oportuno prorrogar la vigencia del Plan Piloto indicado y adicionalmente, realizar una evaluación objetiva que permita establecer la conveniencia de poner a disposición de los patronos adheridos a la Planilla Electrónica, el esquema del Certificado de Trabajo Electrónico, especialmente en lo referente al acreditamiento de las prestaciones pecuniarias que el Instituto otorga a los afiliados con derecho y llevar a cabo la divulgación, socialización y capacitación de los patronos que serán parte del nuevo esquema.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar por un plazo de tres meses (03), comprendidos del **01 de junio al 31 de agosto de 2011**, la aplicación del Plan Piloto establecido en el Acuerdo de Gerencia número 35/2010 de fecha 25 de octubre de 2010, prorrogado mediante acuerdos de Gerencia números 03/2011 del 01 de febrero de 2011 y 07/2011 del 31 de marzo de 2011.



7ª. Avenida 22-72, zona 1 Centro Cívico,
Guatemala C. A.





Dirección Postal: Apartado 349
PBX 2412-1224

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

ACUERDO No. 11/2011

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia el 01 de junio de 2011.

Dado en la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el treinta y uno de mayo de dos mil once.

LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE

2

